

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL SIETE

ASISTENTES

Presidente

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas
(Vicerrector de Investigación)

D. Fernando Martín Rubio
Dña. Arielle Beyaert Stevens
Dña. Ángela Molina Gómez
D. Mateo Alajarín Cerón
Dña. M^a Gracia Ruiz Llamas
D. Francisco Javier Salazar Aparicio
D. José Javier Ruiz Ibáñez
D. Sebastián Ramallo Asensio
D. Luis J. Alías Linares

Excusan su no asistencia

D. Antonio Arques Adame
D. Emilio Martínez García
D. Martín García-Ripoll Montijano
D. Roque Marín Morales
M^a Dolores Tomás Sánchez

Secretario

D. Gaspar Ros Berruezo
(Secretario accidental)

En el Campus de Espinardo, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil siete, en la "Sala de Reuniones de Investigación" del Edificio "Rector Soler" (1^a planta, Campus de Espinardo), se reúne la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia, con la asistencia de las personas que al margen se citan y con el siguiente orden del día:

1. Normativa de la Universidad de Murcia sobre los Programas Ramón y Cajal, y Juan de la Cierva.

Punto 1º

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se presenta el documento de regulación de la participación de la Universidad de Murcia en el Programa de contratación de Doctores Ramón y Cajal de para el 2007. Esta propuesta describe unas características del programa, las fases de la convocatoria, y unos criterios de baremación para los posibles candidatos. Todo ello será presentado para su aprobación en el próximo Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia. Tras su debate se apruebe la propuesta realizada sin modificación y que aparece recogida en la presente Acta como Anexo I.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de la que doy fe como Secretario Accidental

Gaspar Ros Berruezo

PROPUESTA DE PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL PROGRAMA DE CONTRATACION DE DOCTORES RAMON Y CAJAL 2007

Uno de los objetivos principales de la Universidad de Murcia es fortalecer su sistema de I+D+i e integrarlo en los escenarios regionales, nacionales e internacionales. Para ello, una de las acciones que se considera indispensable es la incorporación de recursos humanos a la investigación tanto en número de investigadores como en personal de apoyo a la investigación.

La carrera investigadora debe estructurarse en tres fases: predoctoral, posdoctoral y consolidación. Estas fases deben garantizar la formación y ulterior inserción laboral de los recursos humanos más capacitados. Dentro de la fase posdoctoral, el Programa del Ministerio de Educación y Ciencia Ramón y Cajal se ofrece como la última etapa previa a la incorporación de forma permanente en las Instituciones. En este sentido, la Universidad de Murcia ha dado continuidad al programa mediante el Programa I3 de la Universidad de Murcia que compromete 30 plazas para el periodo 2005-2009 (para investigadores que cumplan los requisitos que los hacen elegibles para la financiación del programa I3 del MEC).

El Programa Ramón y Cajal tiene como objetivo, además, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la contratación durante 5 años de investigadores seleccionados en un programa competitivo nacional que hayan obtenido el grado de doctor y que durante al menos 24 meses hayan realizado estancias de investigación en centros distintos a los que se incorpore.

Características del Programa

Ayudas para la contratación laboral, por un plazo de cinco años, de doctores en todas las áreas de conocimiento, por Centros I+D españoles.

Los requisitos que deben cumplir los investigadores son los siguientes:

- Poseer el grado de doctor.
- Que no hayan transcurrido más de diez años desde la fecha en que obtuvieron dicho título de doctor, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes (el plazo de 10 años se aumentará a 11 en los casos en que acredite baja por maternidad, baja médica igual o superior a 3 meses o servicio

- militar o PSS). Se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral. .
- Cumplir uno de estos dos requisitos relativos a movilidad, salvo que el candidato acredite un grado de minusvalía igual o superior al 65%, en cuyo caso únicamente deberán haber transcurrido al menos 24 meses después de la obtención del doctorado y hasta la firma del acuerdo de incorporación:
 - o Haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquellos a los que se incorporen a través de este Programa, durante al menos 24 meses, después de la obtención del doctorado.
 - o Haber cursado íntegramente y obtenido el doctorado en una universidad extranjera y haber transcurrido al menos 24 meses después de la obtención del doctorado.

Características de los contratos de la convocatoria 2007

Duración de la ayuda : 5 años.

Retribución bruta mínima anual: 32.600 €.

Financiación adicional: 15.000 €, para la puesta en marcha de las actividades de investigación, a ejecutar durante las dos primeras anualidades de contrato.

Número de Contratos: 250

Fases de la convocatoria

Solicitudes de los Centros de I+D y de los investigadores

A partir de la publicación de la convocatoria, se abre simultáneamente el plazo de presentación de solicitudes para los Centros y los investigadores:

En la solicitud de los Centros de I+D, éstos realizan sus ofertas de número máximo de contratos que están dispuestos a financiar, con indicación de la distribución de los mismos por las áreas temáticas, incluyendo su motivación así como la adecuación de los mismos a los planes de la institución. Las definiciones que se establecen en la convocatoria para estos beneficiarios son las siguientes:

- Centros públicos de I+D: las universidades públicas, los organismos públicos de investigación reconocidos por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, los centros de I+D con personalidad jurídica propia y diferenciada vinculados o dependientes de la Administración General del Estado y los centros de I+D vinculados o

- dependientes de Administraciones públicas territoriales, independientemente de su personalidad jurídica.
- Centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro: las universidades privadas y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en I+D, incluidos los centros tecnológicos cuya propiedad y gestión sea mayoritariamente de las Administraciones públicas.
 - Centros tecnológicos: centros de innovación y tecnología reconocidos según el Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre y cuya propiedad u órgano de gobierno no sea mayoritaria de las administraciones públicas.

En la solicitud de los Centros se realizará una descripción de sus planes estratégicos y/o prioritarios, así como una justificación de la potenciación y reforzamiento de los mismos a través de los contratados Ramón y Cajal. Igualmente el Centro deberá incluir un informe en relación con los investigadores Ramón y Cajal acogidos en convocatorias previas (número de contratos que se han obtenido, retribución otorgada, estabilización o su previsión en el Centro y cualquier otra consideración de interés).

Igualmente en la solicitud de los Centros se hará una descripción y motivación de cada uno de los puestos ofertados así como la adecuación de los mismos a los planes de la institución, especificando la motivación de la oferta de la plaza, por ejemplo, sustitución/jubilación de plantilla, fortalecimiento de nuevas estructuras o centros de I+D, potenciación de líneas novedosas o estratégicas de la institución, etc. En la instancia de solicitud de los Centros, se hará constar la conformidad de la Comunidad Autónoma correspondiente con la oferta de plazas presentadas, en el caso de que la cofinanciación de los contratos y/o la futura creación de puestos permanentes dependa de la misma.

Los investigadores presentan su solicitud igualmente a través de la aplicación telemática a la que se puede acceder desde la instancia de solicitud de Investigador candidato , adjuntando CV y memoria de las líneas de investigación propuestas en las que muestra competencia para desarrollar. No es necesario que indiquen el Centro de I+D al que desean incorporarse, por lo que no es necesario que contacten con los Centros en el momento de presentar su solicitud de participación, sino que este proceso se realizará posteriormente.

Evaluación y selección de las ofertas de los Centros de I+D

La Dirección General de Investigación evalúa las propuestas de los Centros y se dicta una Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en la que se indica para cada Centro el número máximo de contratos elegibles, su distribución por áreas, y la descripción y motivación de los mismos, que se publicará en la web del MEC.

Fecha publicación prevista de propuesta contratos Centros I+D: mes de mayo

Evaluación y selección de los investigadores

El proceso de evaluación corresponde a las Comisiones de Evaluación, establecidas en la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, que proceden a valorar y ordenar a los candidatos según los siguientes criterios:

La contribución científico-técnica de los candidatos a su campo de investigación. La valoración se realizará sobre la base de los diferentes apartados que se recogen en el modelo de Currículum Vitae (80 puntos).

Capacidad científico-técnica para poner en marcha las líneas de investigación que se propone desarrollar (20 puntos).

Posteriormente, la Comisión de Selección, compuesta por expertos designados por la Dirección General de Investigación, procede a determinar el número máximo de contratos financiables por cada área, proponiendo la relación de candidatos elegibles, que se publicará en la web del MEC.

Acuerdos de incorporación entre Centros de I+D e investigadores y Resolución de concesión

Los candidatos elegibles deberán contactar con los Centros que oferten contratos elegibles en el área temática en la que se encuadra su propuesta de actividad investigadora, con objeto de llegar a un acuerdo para su incorporación. Los Centros de I+D deberán presentar la relación de candidatos elegibles con los que hubieran llegado a un acuerdo de incorporación, incluyendo un acuerdo de incorporación firmado con cada uno de los candidatos. Una vez recibidos los correspondientes acuerdos de incorporación, se publica la Resolución de concesión, en la web del MEC, en la que aparecen los nombres de

los investigadores elegidos, el Centro de I+D en el que se incorporan y el área temática de adscripción.

Formalización de los contratos e incorporación de los investigadores

En el plazo de 20 días hábiles, desde la publicación de la Resolución de concesión, los Centros deben remitir los contratos debidamente formalizados al Ministerio de Educación y Ciencia. La incorporación de los investigadores deberá preverse expresamente en el contrato y se producirá, como norma general, en un plazo máximo de 6 meses (2 meses para los que provienen del Programa Juan de la Cierva) a partir de la publicación de la Resolución de concesión (en los casos en que sea necesario un plazo de tiempo mayor debido a la actividad de investigación que se esté desarrollando, se podrá solicitar una ampliación del plazo de 6 meses). Con objeto de mejorar el proceso de integración de los contratados en los organismos receptores y conseguir la máxima sinergia con los mismos, se establece en esta convocatoria la necesidad de que los Centros asuman el compromiso de crear puestos de trabajo permanentes, antes de la finalización de los contratos, con un perfil adecuado a las plazas ofertadas.

Evaluación del Contrato Ramón y Cajal.

Los Centros elaborarán dos informes, uno relativo a las dos primeras anualidades y otro referente a las cuatro primeras anualidades. Estos informes serán evaluados por la ANEP, que efectuará dos tipos de evaluación: de integración únicamente en el de las dos primeras anualidades (relevante para los cambios de Centro) y de rendimiento (relevante para la continuidad de la financiación). A su vez, la evaluación correspondiente a las cuatro primeras anualidades tendrá la baremación de excelente, aceptable y desfavorable. En el caso de excelente y aceptable, la financiación de la ayuda se mantiene para la quinta anualidad.

Antecedentes del Programa Ramón y Cajal en la Universidad de Murcia y propuesta para la anualidad 2007.

La Universidad de Murcia ha venido participando en este Programa desde su creación en el año 2001. En las tablas 1 y 2 se reflejan los datos relativos al total de contratos Ramón y Cajal, la distribución por áreas en lo referente a la Universidad de Murcia y el total nacional, así como la propuesta (en rojo) para el año 2007. Además, en las tablas se incorpora

el número de plazas ofertadas por la Universidad en cada uno de las anualidades.

Tabla 1. Número de Contratos Ramón y Cajal desde el año 2001 al 2006 en Murcia y en España.

Año	Universidad de Murcia (entre paréntesis las ofertadas)	España	Relación Murcia/España	
2001	14 (32)	774	1'8%	
2002	6 (24)	480	1'2%	
2003	7 (23)	692	1%	
2004	3 (9)	295	1%	
2005	1 (9)	243	0'4%	
2006	1 (13)	242	0'4%	
2007	4 (XX)	250	1'6%	

Existe una tendencia a la baja en la incorporación RyC por parte de la Universidad de Murcia en los últimos años en relación a la distribución nacional por lo que sería necesario este año atraer a investigadores seleccionados como candidatos RyC a nuestra Institución hasta alcanzar niveles similares a los alcanzados en el año 2001.

Para realizar la primera propuesta de la Universidad en esta convocatoria, desde el Vicerrectorado de Investigación hemos lanzado una convocatoria de "Expresión de Interés" para que desde los grupos de investigación con el visto bueno del Director del Departamento se confeccione la propuesta que será presentada al Ministerio por parte de la Universidad de Murcia. Debido a que, como se observa en la tabla 1, no existe una vinculación entre las plazas ofertadas y los contratos finalmente realizados, que más bien parecen guardar relación con el número total de plazas que el MEC finalmente aprueba, la propuesta inicial que realice la Universidad contemplará todas aquellas áreas en las que exista interés en este programa. Esta propuesta será evaluada y aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Tabla 2. Ofertas y contratos de la Universidad de Murcia y España en el Programa Ramón y Cajal distribuidos por Áreas en el periodo 2001-2006.

Año	Oferta de la Universidad de Murcia (entre paréntesis las plazas ofertadas)	Oferta Nacional	Contratos en Murcia distribuido por áreas (entre paréntesis el total de contratos)	Contratos Nacionales distribuidos por áreas (entre paréntesis el total de contratos)
Ciencias Básicas	18'6% (20)	21'5%	21'8% (7)	26% (708)
Ciencias de la Vida	59'8% (64)	45'7%	56'2%(18)	42'8% (1144)
Ingeniería y Tecnología	8'4% (9)	18'6%	18'7%(6)	21% (572)
Ciencias Sociales y Humanidades	13'4% (11)	14'1%	3'1%(1)	10'2% (278)

Una vez realizada la evaluación de los candidatos Ramón y Cajal, el MEC publica el listado de investigadores elegibles para el total de las 26 áreas (250 contratados en total para el país).

En ese momento se enfrenta la propuesta aprobada de investigadores y la propuesta aprobada de las Instituciones y, en aquellos casos que exista un interés para ambas partes, se realiza el contrato que, este año, va acompañado por el compromiso de crear puestos de trabajo permanentes (subvencionados por el MEC y Comunidades Autónomas en el programa I3), antes de la finalización de los contratos, con un perfil adecuado a las plazas ofertadas.

Desde el Vicerrectorado de Investigación queremos que todas las propuestas para la incorporación de contratados Ramón y Cajal sean evaluadas por la Universidad con carácter previo a la formalización de los contratos de acuerdo al siguiente baremo:

1. Lugar de formación posdoctoral de los investigadores seleccionados en el programa Ramón y Cajal.

Internacional (20p), Nacional (5p), Regional (0p)

2. Haber incorporado el Departamento contratados del programa Ramón y Cajal en convocatorias anteriores

No (10p), 1 (5p), 2 (2'5p), >2 (0p)

3. Situación del Departamento y perspectiva a 5 años (jubilación, etc) (*Vicerrectorado de Profesorado*)

Muy favorable (15p), Favorable (7'5p), Desfavorable (0p).

4.- Posición del Grupo de Investigación solicitante según la producción científica (2004,2005 y 2006).

Primer cuartil (10p), segundo cuartil (5p), tercer cuartil (2'5p) y cuarto cuartil (0p)

5. Compromiso del Grupo de Investigación (Departamento) de proporcionar una dotación económica adicional al RyC incorporado.

Para ciencias básicas, de la vida e ingenierías:

>6.000 € (10p), >3.000€ y <6.000€ (5p)

Para ciencias sociales y humanidades:

>2.000€ (10p), >1.000€ y <2.000€ (5p)

Esta baremación generará la priorización de los contratos en el caso de que existan más de 4 candidatos elegibles. En cualquiera de los casos, para la contratación de un investigador Ramón y Cajal la propuesta deberá conseguir, al menos, **30 puntos**.

El número previsto de contratos realizados en Julio será de hasta 4. En el caso que, excepcionalmente los candidatos tengan unos méritos extraordinarios y se considere la necesidad de ampliar este número de contratos, con carácter urgente se solicitará autorización al Consejo de Gobierno.

Áreas:

Ciencias Básicas:

Física y Ciencias del Espacio
Ciencias de la Tierra
Química
Matemáticas

Ciencias de la Vida:

Biología Vegetal y Animal. Ecología
Agricultura
Ganadería y Pesca
Ciencia y Tecnología de Alimentos
Biología Molecular, Celular y Genética
Fisiología y Farmacología
Medicina

Ingeniería y Tecnología

Ciencia y Tecnología de Materiales
Tecnología Química
Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica
Ingeniería eléctrica, electrónica y automática
Ingeniería civil y arquitectura
Ciencias de la computación y tecnología informática
Tecnología electrónica y de las comunicaciones

Ciencias Sociales y Humanidades

Economía
Derecho
Ciencias Sociales
Psicología y Ciencias de la Educación
Fisiología y filosofía
Historia y Arte